


Gerardo Daniel Henríquez Angulo
Miguel Antonio Chorro Serpas
Mario Antonio Pérez Molina
Diana Carolina Castro Orellana
Carlos Adrián Orellana Guardado

Sesión ordinaria número CD-32/2022 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las trece horas con treinta minutos del uno de diciembre de dos mil veintidós. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; licenciado Carlos Adrián Orellana Guardado, director propietario; licenciadas Diana Carolina Castro Orellana y Karla Margarita Morataya de Trujillo, directoras suplentes y doctor Mario Antonio Pérez Molina, director suplente; mientras que el licenciado Miguel Antonio Chorro Serpas, director propietario, se encuentra ausente por compromiso de trabajo que le impidió comparecer a la sesión. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.** **Punto 3. Lectura y aprobación del acta de la sesión CD-**



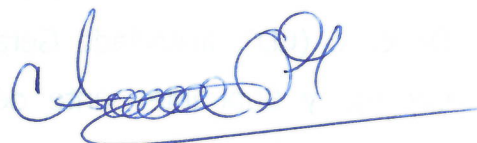
31/2022. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EL ACTA POR UNANIMIDAD.

Punto 4. Presentación de aspectos determinantes para la resolución final del procedimiento sancionatorio por acuerdo entre competidores Ref. SC-037-O/PI/NR-2021. La Intendenta de Investigaciones y Litigios, Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, y su equipo, realizan una presentación a los miembros del Consejo Directivo sobre elementos contenidos en el expediente SC-037-O/PI/NR-2021, el cual se encuentra en la etapa de resolución final por parte del Consejo y que está referido a la investigación de una práctica anticompetitiva tipificada en el artículo 25 de la Ley de Competencia. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS E INSTRUYEN QUE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SE INCORPOREN LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS DURANTE LA SESIÓN.**

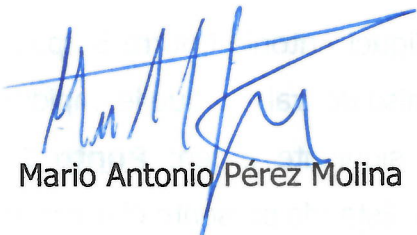
Punto 5. Varios. Los demás puntos agendados para la presente sesión pasarán a la siguiente por motivo del tiempo que ha tomado el punto abordado en la presente sesión. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO MANIFIESTAN SU ANUENCIA.** No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las dieciséis horas y quince minutos del día de su fecha.



Gerardo Daniel Henríquez Angulo



Carlos Adrián Orellana Guardado



Mario Antonio Pérez Molina



Diana Carolina Castro Orellana



Karla Margarita Morataya de Trujillo